



*Senado Académico  
Secretaría*

# Certificación Núm. 137

## Año Académico 2013-2014

Yo, **CLARIBEL CABÁN SOSA**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

**E**l Senado Académico en la continuación de la reunión ordinaria correspondiente al mes de abril (tercera sesión), celebrada el 8 de mayo de 2014, consideró las **Preguntas al Informe Final del Comité Especial para estudiar la Propuesta de Cédula de Radio Universidad**, y acordó lo siguiente:

- Acoger las recomendaciones, según enmendadas, del Informe Final del Comité Especial para estudiar la Propuesta de Cédula de Radio Universidad.<sup>1</sup> Las mismas son las siguientes:
  - ✓ Crear un mecanismo tomando como modelo la Junta Comunitaria o Asesora, para promover el que los miembros del Comité Directivo y el personal de Radio Universidad tengan a su disposición personas con pericia y experiencia en lo que a financiamiento, índices de audiencia y relaciones con la comunidad se refiere.
  - ✓ Iniciar un proceso de reglamentación de las operaciones de Radio Universidad. Nos parece meritorio que se le de particular énfasis a los criterios para la evaluación y adopción de programación y que se garantice la participación del personal de Radio Universidad en el proceso de selección de programación.
  - ✓ Recomendar al Comité Directivo que contemple en su labor las siguientes funciones:
    - Velar por el buen funcionamiento de Radio Universidad de Puerto Rico, su salud fiscal y administrativa, su aportación a la formación integral de los alumnos del Recinto de Río Piedras

<sup>1</sup> El Informe Final del Comité Especial para estudiar la Propuesta de Cédula de Radio Universidad forma parte de esta Certificación.

- y al enriquecimiento cultural de la comunidad universitaria y del país.
- Escoger de entre sus miembros al Presidente o Presidenta de la Junta de Gobierno.
  - Recomendar a la Rectora o al Rector la designación del Coordinador o Coordinadora General de Radio Universidad.
  - Aprobar o recomendar la normativa administrativa necesaria para el adecuado funcionamiento de Radio Universidad.
  - Procurar respaldos económicos, noticiosos y artísticos privados, para Radio Universidad, en y fuera de Puerto Rico, incluyendo la promoción de internados, acuerdos de colaboración, afines a la misión de Radio Universidad.
  - Someter a la Rectora o al Rector, para su conocimiento, copia de sus actas y acuerdos.

- Referir estas recomendaciones al Comité Directivo de Radio Universidad, según enmendadas.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.

  
Claribel Cabán Sosa  
Secretaria

yrs

Certifico Correcto:

  
María de los Ángeles Castro Arroyo, Ph.D.  
Rectora Interina



Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Senado Académico

**INFORME FINAL  
COMITÉ ESPECIAL PARA EVALUAR LA PROPUESTA DE  
CÉDULA DE JUNTA DE GOBIERNO  
PARA RADIO UNIVERSIDAD**

**Aprobado, según enmendado, en la  
Reunión Ordinaria de 8 de mayo de 2014.  
(Certificación Núm. 137, Año 2013-2014, Senado Académico)**

## Tabla de contenido

I.	Introducción.....	3
II.	El Comité y su encomienda.....	4
	A. Propuesta de Cédula de Junta de Gobierno para Radio Universidad	4
	B. Composición del <b>Comité</b> .....	5
	C. Plan de acción del <b>Comité</b> .....	6
III.	Evaluación de la Cédula propuesta.....	7
	A. Junta de Gobierno de Radio Universidad.....	7
	i. Criterios del <i>Corporation for Public Broadcasting</i> .....	7
	ii. <b>Funciones del Comité Directivo</b> .....	8
	B. Junta asesora/comunitaria de Radio Universidad.....	8
	C. <b>Reglamentación ausente</b> .....	9
IV.	Recomendaciones finales del <b>Comité</b> .....	10

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Cédula de Radio Universidad es un cuerpo de normas presentado por el Consejo de Estudiantes de la Escuela de Comunicación y aprobado por el Consejo General de Estudiantes el pasado 22 de agosto de 2013, que tiene como propósito **“asegurar que Radio Universidad de Puerto Rico cuente con el respaldo y apoyo necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y desarrollo sostenido dentro de su relación orgánica con el Recinto de Río Piedras.**

Radio Universidad de Puerto Rico se fundó el 8 de febrero de 1980 como emisora de radio pública con la misión de servir como vía para extender las actividades y el intelecto de la Universidad a una comunidad más amplia, así como proveer un foro para la discusión de asuntos del debate público que sean vitales para el desarrollo social, político y cultural del pueblo puertorriqueño. La emisora constituye una forma de conectar la Universidad al resto del país y del mundo, y difundir el conocimiento que se almacena en el espacio universitario.

La súbita **cancelación del programa “Hoy en las noticias”** el 28 de octubre de 2011 produjo diversos reclamos de los empleados de la emisora, parte del claustro de la Escuela de Comunicación del Recinto de Río Piedras, así como de numerosos radioescuchas. El Senado Académico del Recinto de Río Piedras tenía programado para su reunión ordinaria del 27 de agosto de 2013 un conversatorio con el entonces Director de la Escuela de Comunicación, el profesor Eliseo Colón Zayas, **sobre las razones para eliminar el programa “Hoy en las noticias” de Radio Universidad.**

**Ese día, el Senado Académico resolvió “crear un Comité Especial para evaluar la Propuesta de Cédula de Radio Universidad, presentada por el Consejo de Estudiantes de la Escuela de Comunicación, según consignado en la Certificación Núm. 38, Año 2013-2014 del Consejo General de Estudiantes”.**

La Cédula se propuso como mecanismo de democratización de la toma de **decisiones en la emisora, para así “establecer un espacio donde la diversidad de opiniones y enfoques de quienes integren su Junta de Gobierno fortalezca la gestión y el desarrollo de este proyecto educativo, en especial en lo referente a la transmisión del quehacer académico, cultural, noticioso y artístico.** El Comité creado procedió a evaluar la propuesta.

## **II. EL COMITÉ Y SU ENCOMIENDA**

### **A. Propuesta de Cédula de Junta de Gobierno para Radio Universidad**

En la reunión del Senado Académico del 27 de agosto de 2013, se **acordó “crear un Comité Especial para evaluar la Propuesta de Cédula de Radio Universidad presentada por el Consejo de Estudiantes de la Escuela de Comunicación, según consignado en la Certificación Núm. 38, Año 2013-2014 del Consejo General de Estudiantes”**. (Anejo)

**La “Cédula de Radio Universidad de Puerto Rico” se propone crear una Junta como “mecanismo para establecer un espacio donde la diversidad de opiniones y enfoques de quienes integren su Junta de Gobierno fortalezca la gestión y el desarrollo de este proyecto educativo, en especial a lo referente a la transmisión del quehacer académico, cultural, noticioso y artístico”**. (Anejo)

La Junta de Gobierno propuesta estaría compuesta por once (11) miembros, entre los que figuraban (1) el director o directora de la Escuela de Comunicación, (3) docentes, electos de cada área de concentración de la Escuela de Comunicación, (3) estudiantes electos de cada área de concentración de la Escuela de Comunicación, (1) estudiante electo por el Consejo General de Estudiantes, (1) exalumno del área de comunicación de la Universidad de Puerto Rico electo por el Overseas Press Club (OPC), (1) exalumno del área de comunicación de la Universidad de Puerto Rico electo por la Asociación de Periodistas de Puerto Rico (ASPRRO), y una persona designada por el Rector o la Rectora del Recinto.

Entre las funciones de la Junta de Gobierno propuesta, figuran:

- a. Velar por el buen funcionamiento de Radio Universidad de Puerto Rico, su salud fiscal y administrativa, su aportación a la formación integral de los alumnos del Recinto de Río Piedras y al enriquecimiento cultural de la comunidad universitaria y del país.
- b. Escoger de entre sus miembros al Presidente o Presidenta de la Junta de Gobierno.
- c. Recomendar a la Rectora o al Rector la designación del Coordinador o Coordinadora General de Radio Universidad.
- d. Establecer los deberes y responsabilidades del Coordinador o Coordinadora General de Radio Universidad.
- e. Recomendar a la Rectora o al Rector la designación del personal técnico a trabajar en Radio Universidad.
- f. Aprobar o recomendar la normativa administrativa necesaria para el adecuado funcionamiento del Radio Universidad.
- g. Ejercer supervisión general y orientar al personal de Radio Universidad.
- h. Establecer las reglas para el alquiler de espacios en Radio Universidad para uso educativo, artístico y cultural.

- i. Procurar respaldos económicos, noticiosos y artísticos privados, para Radio Universidad, en y fuera de Puerto Rico, incluyendo la promoción de internados, acuerdos de colaboración, afines a la misión de Radio Universidad.
- j. Someter a la Rectora o al Rector, para su conocimiento, copia de sus actas y acuerdos.

La Cédula también precisa que la Junta de Gobierno promulgará un reglamento interno en el que tendrá que velar por el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- a. La Junta se reunirá al menos diez (10) veces al año en la fecha y hora que se designe y podrá celebrar aquellas otras reuniones especiales que estimen necesarias en el sitio que designen.
- b. La Junta podrá tomar acuerdos por conferencias telefónicas, medios electrónicos u otras vías alternas de comunicación.
- c. La Junta se asegurará de mantener en forma adecuada un registro de sus acuerdos.
- d. La mayoría de los miembros constituirá quórum.
- e. Habiendo quórum, los acuerdos se tomarán por la mayoría de los presentes.
- f. Las reuniones se llevarán a cabo bajo las reglas que la Junta determine.
- g. El Coordinador o Coordinadora General de Radio Universidad será invitado permanente a todas las reuniones de la Junta, excepto cuando la Junta determine reunirse en sesión ejecutiva en su ausencia.
- h. La Rectora o el Rector, a su discreción, podrá asistir a todas las reuniones de la Junta.

Otra disposición de la Cédula es que los miembros de esta Junta de Gobierno no devengarán remuneración alguna por sus servicios, ni dietas, ni ningún tipo de reembolso por gastos incidentales a sus gestiones. Además, contempla la política de no discrimen.

## **B. Composición del Comité**

El Comité Especial para evaluar la Propuesta de Cédula de Radio Universidad se designó en la reunión ordinaria del Senado Académico correspondiente al mes de septiembre y celebrada el 7 de octubre, como consta en la Certificación Núm. 39 del Año Académico 2013-2014 (Anejo). Se determinó que el Comité estaría compuesto por nueve (9) miembros: tres representantes estudiantiles, tres representantes claustrales y tres representantes de la Administración Universitaria.

El Comité quedó compuesto por: el presidente del Consejo General de Estudiantes, Christian Arvelo Forteza, la senadora estudiantil por la Escuela de Comunicación, Gabriela Saker Jiménez, el presidente del Consejo de Estudiantes de la Escuela de Comunicación, Emmanuel Estrada López, los senadores claustrales Ivonne Figueroa

Hernández, Melanie Pérez Ortiz y José Sánchez Lugo, el representante de la Oficina de la Rectora Interina, Luis Muñiz Argüelles, la Decana de Asuntos Académicos, primero Beatriz Rivera Cruz y luego Tania García Ramos, y la directora interina de la Escuela de Comunicación, Ivette González Buitrago.

### **C. Plan de acción del Comité**

#### 1. Reuniones

- a. 20 de noviembre de 2014: Se constituyó el Comité y se eligió a la senadora estudiantil Gabriela Saker Jiménez como Coordinadora.
- b. 4 de diciembre de 2014: Se evaluó la Cédula de Radio Universidad en cuanto a su composición y sus funciones; se discutieron los requisitos con los que se debía cumplir para recibir fondos federales del Corporation for Public Broadcasting (CPB). Se discutieron las dos Juntas posibles para responder a CPB: Junta de Gobierno y Junta Comunitaria. Se evaluó la Junta de Programación una vez propuesta para Radio Universidad.
- c. 11 de diciembre de 2014: Se acordó la creación de una propuesta para crear un Comité de la Junta Administrativa para que atienda su responsabilidad **con Radio Universidad como cuerpo asesor del 'licensee'** de la emisora, en este caso, la Rectora del Recinto de Río Piedras.
- d. 5 de febrero de 2014: Se discutieron las funciones de la Junta de Gobierno propuesta en la Cédula para recomendarlas al Comité Directivo creado en la Junta Administrativa para atender Radio Universidad. Se evaluó la posibilidad de crear una Junta Asesora Comunitaria
- e. 26 de febrero de 2014: Discusión del informe final del Comité.

#### 2. Documentos consultados

- a. Requisitos para recibir fondos de la CPB: Radio Universidad recibe fondos federales del Corporation for Public Broadcasting (CPB). Se indagó en los requisitos y los cuerpos de gobernanza que establece la corporación para las emisoras, en aras de cumplir con ellos.
- b. Se estudió el Manuel de Procedimiento de Radio Universidad, y se notó la ausencia de reglamentación de la emisora y de la Escuela de Comunicación para tratar los asuntos de la emisora.
- c. Se consultó a la CPB para corroborar de qué forma se podría implementar una Junta Asesora Comunitaria para atender asuntos de financiamiento y enlace con la comunidad de la emisora.
- d. Documento de Junta de Programación de Radio Universidad.

### **III. EVALUACIÓN DE LA CÉDULA PROPUESTA**

#### **A. Junta de Gobierno de Radio Universidad**

Según el Corporation for Public Broadcasting (CPB), toda emisora cuenta con una Junta de Gobierno, o *governing board*, que entre sus funciones principales debe velar por que la emisora pública cuente con los índices de audiencia y genere los fondos externos necesarios para cumplir con los requisitos de CPB. En el caso de las Universidades, la Junta de Gobierno suele ser el cuerpo regente, en nuestro caso, la Junta de Gobierno.

Como Radio Universidad está anclada en el Recinto de Río Piedras, y la tenedora de la licencia es la Rectora del Recinto de Río Piedras, la junta regente viene a ser la Junta Administrativa. Sin embargo, la Junta Administrativa nunca se ha reunido a propósito de Radio Universidad ni sostenía vínculo o conocimiento alguno sobre la toma de decisiones de Radio Universidad, más allá de asignar el presupuesto.

Nuestro Comité sugirió crear un cuerpo asesor de la Junta Administrativa que trabajara específicamente con Radio Universidad y se encargara de cumplir con los requisitos necesarios establecidos por la CPB. Para sugerir una composición, se tomó en consideración la composición propuesta por la Cédula de Radio Universidad. Entonces sugerimos: el Director de la Escuela de Comunicación, (1) profesor electo por sus pares en el Senado Académico, (1) estudiante electo por sus pares en el Consejo General de Estudiantes, (2) representantes de Rectoría, (1) profesor de música, (1) abogado con conocimiento en la normativa legal referente a la operación de emisoras de radio y televisión. Este cuerpo se llama ahora el Comité Directivo de Radio Universidad y entró en funciones el pasado mes de marzo.

#### **i. Criterios del *Corporation for Public Broadcasting* (CPB)**

Radio Universidad de Puerto Rico recibe fondos federales del Corporation for Public Broadcasting (CPB). En el documento que consultamos, se detallan los requisitos del *Communications Act* de 1934 con los que deben cumplir todos los recipientes de los 'grants' (Anejo D).

Entre los requisitos figuran:

- a. Reuniones abiertas: Cada reunión del *governing board* de una emisora pública debe estar abierta al público. Por esto se entiende que se debe avisar al público con un tiempo de anticipación razonable (7 días) para que pueda asistir, escuchar o ver la reunión, por todas sus plataformas de difusión.
- b. Si es requisito que la reunión sea privada, como en casos que lidien con asuntos de personal, debe haber una razón justificada y se le debe notificar así al público.

- c. Se debe mantener al día todos los documentos, actas y récords operacionales que puedan ser de provecho para el público, en cumplimiento con los criterios de transparencia.

## **ii. Funciones del Comité Directivo**

Para recomendar unas funciones para el Comité Directivo, se tomaron en consideración las funciones propuestas en la Cédula de Radio Universidad. Así que recomendamos que entre las funciones del Comité se contemple:

- a. Velar por el buen funcionamiento de Radio Universidad de Puerto Rico, su salud fiscal y administrativa, su aportación a la formación integral de los alumnos del Recinto de Río Piedras y al enriquecimiento cultural de la comunidad universitaria y del país.
- b. Escoger de entre sus miembros al Presidente o Presidenta de la Junta de Gobierno.
- c. Recomendar a la Rectora o al Rector la designación del Coordinador o Coordinadora General de Radio Universidad.
- d. Aprobar o recomendar la normativa administrativa necesaria para el adecuado funcionamiento del Radio Universidad.
- e. Procurar respaldos económicos, noticiosos y artísticos privados, para Radio Universidad, en y fuera de Puerto Rico, incluyendo la promoción de internados, acuerdos de colaboración, afines a la misión de Radio Universidad.
- f. Someter a la Rectora o al Rector, para su conocimiento, copia de sus actas y acuerdos.

Se eliminaron algunas funciones **por considerarlas "micro-managing", tales como: "Establecer los deberes y responsabilidades del Coordinador o Coordinadora General de Radio Universidad", "Recomendar a la Rectora o al Rector la designación del personal técnico a trabajar en Radio Universidad", "Ejercer supervisión general y orientar al personal de Radio Universidad", "Establecer las reglas para el alquiler de espacios en Radio Universidad para uso educativo, artístico y cultural"**

## **B. Junta asesora/comunitaria de Radio Universidad**

Algunas emisoras que reciben fondos federales a través del CPB pertenecen a entidades comunitarias no gubernamentales. En estos casos, el CPB requiere el establecimiento de una Junta Asesora Comunitaria. Su rol es el de asesorar y aconsejar a la Junta de Gobierno de la estación sobre asuntos de programación, y velar porque esta cumpla con las necesidades educacionales y culturales de las comunidades a las que la estación sirve. En los casos en los cuales la emisora pertenece a una corporación pública, como el caso de Radio Universidad, la creación de una Junta Comunitaria es de

naturaleza discrecional. Es decir, su establecimiento no es un requisito para recibir fondos del CPB, pero tampoco se prohíbe su establecimiento.

Luego de analizar con detenimiento la situación actual de Radio Universidad, el Comité determinó no recomendar la creación de una Junta Asesora Comunitaria en el corto plazo. Entre las razones que fundamentaron la decisión del comité se encuentra la necesidad imperiosa de que todos los esfuerzos de la institución se centren en cumplir con los requisitos del CPB. Sin embargo, el comité decidió recomendar la creación de dicha Junta Asesora Comunitaria a largo plazo, luego de que se implanten las recomendaciones contenidas en este informe

Por otro lado, el comité recomendó el que se identifique un grupo de personas que sean peritos en las materias relacionadas al interés comunitario y financiamiento que estén disponibles para ofrecer su insumo a la hora de tomar determinaciones en cuanto a la programación y búsqueda de fondos externos de la emisora.

### **C. Reglamentación ausente**

Una de las preocupaciones más grandes de los miembros del Comité se refería a los parámetros o criterios utilizados al momento de crear o modificar la programación en Radio Universidad. Esta preocupación surge como consecuencia de los sucesos relacionados **al programa "Hoy en las Noticias"**.

Luego de una extensa discusión sobre el asunto, el comité evaluó la alternativa de crear una Junta de programación que se encargue de lidiar con los asuntos relacionados a la programación. Cabe señalar que en el pasado existía una junta similar a la propuesta por el comité, desafortunadamente no estaba reglamentada y que no cumplía con sus funciones. Luego de evaluar dicha alternativa, consideramos que recomendar la creación de otra Junta cargaría demasiado el proceso de toma de decisiones de la emisora, haciéndolo inflexible y contraproducente.

Por otro lado, cabe destacar que Radio Universidad no cuenta con un reglamento que estructure sus funciones diarias. Lo más cercano a un reglamento de la emisora es **un "Manual de Procedimientos"**. Es decir, la emisora no cuenta con Reglamento actualmente que rijan sus operaciones. Es por esta razón que el Comité recomendó el que se le de curso a un proceso de reglamentación de las operaciones de la emisora.

#### **IV. RECOMENDACIONES FINALES DEL COMITÉ**

1. Creación y puesta en marcha del Comité Directivo de Radio Universidad.

El rol de la Junta de Gobierno no será el de micro manejar las operaciones diarias de Radio Universidad.

2. Crear un mecanismo tomando como modelo la Junta Comunitaria o Asesora, para promover el que los miembros del Comité Directivo y el personal de Radio Universidad tengan a su disposición personas con pericia y experiencia en lo que a financiamiento, índices de audiencia y relaciones con la comunidad se refiere.
3. Iniciar un proceso de reglamentación de las operaciones de Radio Universidad. Nos parece meritorio que se le de particular énfasis a los criterios para la evaluación y adopción de programación y que se garantice la participación del personal de Radio Universidad en el proceso de selección de programación.
4. Recomendar al Comité Directivo que contemple en su labor las siguientes funciones:
  - a. Velar por el buen funcionamiento de Radio Universidad de Puerto Rico, su salud fiscal y administrativa, su aportación a la formación integral de los alumnos del Recinto de Río Piedras y al enriquecimiento cultural de la comunidad universitaria y del país.
  - b. Escoger de entre sus miembros al Presidente o Presidenta de la Junta de Gobierno.
  - c. Recomendar a la Rectora o al Rector la designación del Coordinador o Coordinadora General de Radio Universidad.
  - d. Aprobar o recomendar la normativa administrativa necesaria para el adecuado funcionamiento de Radio Universidad.
  - e. Procurar respaldos económicos, noticiosos y artísticos privados, para Radio Universidad, en y fuera de Puerto Rico, incluyendo la promoción de internados, acuerdos de colaboración, afines a la misión de Radio Universidad.
  - f. Someter a la Rectora o al Rector, para su conocimiento, copia de sus actas y acuerdos.